

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2015

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP está interesado en seleccionar una compañía Corredora de Seguros legalmente constituida en Colombia para que lo asesore integralmente en la contratación, administración y manejo del programa de seguros de la Entidad, y en la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en éstas condiciones de participación.

2. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es invitacionpub02-15@fogacoop.gov.co.

COMISIÓN DE CORRETAJE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión a favor del corredor de seguros será reconocida y pagada única y exclusivamente por la(s) compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros.

Por lo tanto, los gastos que demande la intermediación de seguros en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta del corredor y el personal designado para la presentación de dicho servicio no tendrá vínculo laboral alguno con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será igual al de la contratación y ejecución de las pólizas contratadas con su participación, el cual se estima en treinta (30) meses contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la garantía de cumplimiento. La ejecución del contrato de intermediación de seguros se tiene prevista en dos etapas: una primera que corresponde al acompañamiento, elaboración de las condiciones de participación y en general todo el proceso previo de selección para el programa de seguros de FOGACCOOP. Una segunda etapa, correspondiente al asesoramiento y todo lo relacionado con la administración de los seguros de la entidad, con el o los nuevo(s) asegurador (es).

5. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

Cumplimiento, por el 20% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y un cuatro meses más.

Calidad de los servicios, por el 30% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

El valor estimado del programa de seguros de FOGACCOOP es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$257.500.000,00), anual.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

ANEXO No. 5

Como quiera que el presente proceso tiene como fin seleccionar un Corredor de Seguros legalmente constituido en Colombia para que asesore la contratación y administración de los Seguros de la Entidad y de la administración de riesgos para la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos técnicos habilitantes que a continuación se indican:

1.- REQUERIMIENTOS HABILITANTES GENERALES:

El proponente que la presentación de su oferta, se compromete a:

- 1.- Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene FOGACCOOP, realizar el análisis de exposición al riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las pólizas y coberturas adecuadas para la protección de las personas y los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.
2. Mantener actualizado los seguros, a través de:
 - 2.1. Informe de vigencia y vencimiento de pólizas.
 - 2.2. Gestiones de renovación.
 - 2.3. Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos.
 - 2.4. Estadísticas de siniestralidad.
 - 2.5. Estado y plazo de prescripción
3. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que lo requiera, en todo el proceso de selección que se deba adelantar para la contratación de las pólizas, así como a prestar todos los servicios en la evaluación de las propuestas presentadas.
4. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que lo requiera, en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prórrogas.
5. Revisar y aprobar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros, verificando las coberturas, plazos, vigencias, bienes y límites asegurados y las correspondientes primas.
6. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras para obtener las indemnizaciones que correspondan, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía y las recomendaciones a que haya lugar.
7. Solicitar a la compañía de seguros el acompañamiento de ajustadores calificados y reconocidos en el mercado con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se obtengan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.
8. Asesorar a FOGACCOOP respecto de las garantías exigibles en los distintos procesos contractuales así como la asesoría y gestión para hacerlas efectivas cuando a ello hubiere lugar.

9. Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar al supervisor del contrato dentro de los seis (6) meses anteriores al vencimiento de las mismas una propuesta de recomendación para la contratación o renovación del programa de seguros.
10. Asesorar a la entidad en la determinación y actualización de los valores asegurados de conformidad con las normas contables vigentes.
11. Asesorar a la entidad en la planeación, auditoría y operación de un plan de emergencias.
12. Elaborar los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.
13. Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.
14. Proveer suficiente personal y equipos para la prestación del servicio de la manera más eficiente.
15. Elaborar y presentar los informes que requiera FOGACCOOP.
16. El CONTRATISTA y el Supervisor del contrato que designe FOGACCOOP, establecerán reuniones periódicas con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el plan y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar.
17. Promover y desarrollar la cultura del seguro y del manejo de los mismos, para lo cual deberá desarrollar un plan de capacitación al personal que FOGACCOOP le indique, sobre el contrato de seguros y sus diferentes amparos.
18. Informar a FOGACCOOP acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguros, así como los cambios que operen en el mercado asegurador, que sean de interés de FOGACCOOP.
19. Prestar todos los demás servicios propios de la actividad de intermediación de seguros, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que le sean aplicables.
20. Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
21. Mantener personal idóneo de soporte para atender de manera inmediata los requerimientos de FOGACCOOP, el cual podrá ser reemplazado cuando el Fondo así lo solicite.
22. Presentar fotocopia de la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones) que respaldan la actividad del intermediario de seguros, las cuales deberán estar vigentes durante toda el tiempo que dure el contrato de corretaje de seguro con FOGACCOOP.
23. Guardar reserva sobre todas las informaciones que maneje, así como sobre aquellas a las que tenga acceso.

2.- REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

El proponente debe allegar con su oferta los siguientes documentos

PROPUESTA METODOLÓGICA PLAN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Propuesta de Cobertura y Condiciones:

Una propuesta de coberturas y condiciones para cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros la cual comprenderá, tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos, la cual debe contener como mínimo:

- Coberturas básicas.
- Interés asegurable.
- Ventajas técnicas y económicas.
- Cláusulas adicionales.
- Amparos adicionales.
- Atención de siniestros para cada una de las pólizas.

Programa de Prevención y Control de Pérdidas

Una propuesta de un Plan de Prevención y Control de Pérdidas para las pólizas que requiere el FONDO. Este Programa deberá elaborarse con base en las actividades que desarrolla FOGACCOOP y contendrá mínimo las siguientes actividades:

- Identificar, evaluar y calificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes del FONDO o aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.
- Asesorar al FONDO en la estimación de pérdidas máximas. Así mismo, indicará expresamente que dentro de la ejecución del contrato, ampliará el Programa de prevención y control de pérdidas y señalará las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos del FONDO.

Plan de Seguridad Industrial para la Prevención de Riesgos

El plan de servicios que ofrece sobre seguridad industrial para la prevención y disminución de riesgos describiendo las actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma, indicando en forma clara y precisa: Objetivos, Actividades a desarrollar y las ventajas que representa para la entidad cada una de las actividades propuestas.

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante su contratación, un plan de seguridad industrial que atienda los riesgos potenciales de las instalaciones y personal de la entidad. Para este efecto se deberá presentar un cronograma de actividades o plan de acción para su aplicación, que deberá contener como mínimo cuatro (4) capacitaciones relativas a Higiene y Seguridad Industrial, durante el término de ejecución del contrato, asesorías respecto a situaciones generales o particulares que requiere el FONDO, visitas técnicas para inspeccionar las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.

NOTA: No obstante la presentación de los documentos antes señalados por parte del proponente, éstos podrán ser aclarados o complementados según requerimiento del Fondo.

Equipo de Trabajo:

El personal que conforma el equipo de trabajo exigido por FOGACCOOP estará conformado por mínimo dos (2) personas así:

- Un (1) Profesional: Abogado especializado con experiencia mínima de 5 años en seguros, para atender al FONDO y
- Un (1) profesional en derecho, o áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines, con experiencia mínimo cinco (5) años en intermediación de seguros y en la asesoría de empresas del sector público.

Para acreditar la formación en los profesionales requeridos, deberá anexarse copia del título profesional o de la tarjeta profesional y adjuntar la certificación que soporta cada una de las experiencias de los profesionales, la cual puede ser reemplazada por una copia del contrato, siempre y cuando el contrato contenga la información requerida por FOGACCOOP.

NOTA: FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

3.- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN CORRETAJE DE SEGUROS:

El oferente deberá acreditar experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACCOOP, detallando ramos, primas y nombre del asegurado, el servicio de intermediación puede haber sido prestando en empresas privadas o públicas. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar con su oferta tres (3) certificaciones que contengan por lo menos cuatro pólizas de las que actualmente tiene contratadas FOGACCOOP, garantizando que la conjugación de las tres (3) certificaciones contengan la experiencia en todos los ramos que requiera el Fondo, estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros contratados con el proponente en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para la certificación de los ramos de incendio, sustracción y equipo electrónico se aceptan certificaciones relacionadas con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales en cuanto incluya los tres (3) ramos, para la certificación de la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros se acepta la póliza de Manejo Global Bancario y para la póliza de Servidores Públicos se acepta la póliza de Directores y Administradores.

Las certificaciones deben contener:

- Nombre de la entidad que certifica
- Nombre y teléfono de la persona encargada de los seguros
- Calificación del servicio (mínimo buena)
- La póliza a que se refiere
- La manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros
- El valor anual de la prima.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Para la acreditación de experiencia en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas exige como requisitos financieros habilitantes para participar, los siguientes:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (parte general)

El proponente deberá anexar: estados financieros comparativos 2014 – 2013 con sus notas correspondientes, firmados por el Representante Legal y Contador Público y, con el dictamen del Revisor Fiscal; balance general y estado de ganancias y pérdidas de prueba al 30 de abril de 2015, suscritos también por el Representante Legal y el Contador Público; fotocopias de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de las inscripciones expedidos por la Junta Central de Contadores donde consten los antecedentes disciplinarios del Contador y del Revisor Fiscal principales y Suplentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe remitir toda la información requerida en el párrafo anterior.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (particulares)

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas exige como requisitos financieros habilitantes para participar, los siguientes:

- a) En el último ejercicio anual el valor de los excedentes del ejercicio dividido el patrimonio total, debe ser superior al 25.66%.
- b) Tener a 31 de diciembre de 2014 un índice de endeudamiento menor al 44.49% el cual se obtiene de la siguiente manera: Índice de endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{al } 44.49\%$.
- c) El monto del capital social pagado de la entidad al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de abril de 2015, debe ser superior a \$686 millones.
- d) En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con todos los requerimientos exigidos.
- e) No se deben evidenciar problemas de revelación contable en los estados financieros aportados por los proponentes.
- f) Fotocopia del Registro Único Tributario, en el cual la actividad económica principal debe ser acorde con el objeto de la convocatoria.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP una vez que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídico, financieros y técnicos tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Capacidad técnica	40 puntos
Experiencia del proponente	60 puntos
TOTAL	100 puntos

1. CAPACIDAD TÉCNICA

40 puntos

Se entiende por capacidad técnica el talento humano que el intermediario de seguros pone a disposición de FOGACCOOP y se considerará:

1	CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE
1.1	El tipo de vinculación con el intermediario	10 puntos
1.2	El nivel de formación (profesional, universitario, técnico, tecnólogo)	10 puntos
1.3.	La experiencia en seguros	10 puntos
1.4	Experiencia y formación adicional a la mínima requerida del Equipo de Trabajo	10 puntos
	TOTAL	40 Puntos

Las anteriores consideraciones se acreditarán mediante la presentación del Formato No. (01) debidamente diligenciado, el cual deberá venir con el nombre y la firma del Responsable de Recursos Humanos o su similar, para la obtención del puntaje correspondiente, y conforme a los siguientes requisitos:

1.1. Tipo de vinculación con el intermediario

10 puntos

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, del personal calificado con vinculación laboral permanente con el proponente.

TIPO DE VINCULACION	PUNTAJE
Por la presentación de 1 a 5 empleados, obtendrá	2 puntos
Por la presentación de 6 a 10 empleados, obtendrá	5 puntos
Por la presentación de más de 10 empleados, obtendrá	10 puntos

1.2. Nivel de formación Académica

10 puntos

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de personas con vinculación laboral permanente con el proponente, con título de técnico o tecnólogo en seguros o con título profesional universitario en derecho, y áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines.

El proponente que cumpla con todas las condiciones señaladas a continuación **obtendrá 10 puntos**. Los demás obtendrán el puntaje proporcional correspondiente.

Nivel de Formación Académica	Puntaje
El proponente que tenga 4 o más profesionales universitarios en derecho, y áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines	5 Puntos
El proponente que tenga 4 o más técnicos o tecnólogos en seguros,	5 Puntos
TOTAL	10 Puntos

El proponente que acredite un número menor de funcionarios con las calidades antes anotadas obtendrá una calificación proporcional descendente.

El proponente deberá allegar la fotocopia de los diplomas que acrediten los referidos estudios, so pena de no obtener puntaje en este factor de calificación o , remitir certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que hagan constar las calidades solicitadas. El Fondo se reserva el derecho de verificar la información suministrada o solicitar los soportes respectivos o aclaraciones a que haya lugar.

1.3 Experiencia en Seguros

10 puntos

El proponente deberá indicar, en la relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 1.1. La experiencia específica en seguros de las mismas personas, la cual se calificará así.

RANGO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años	10 puntos
Entre 5 y 10 años	5 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
TOTAL	10 Puntos

La calificación se asignará realizando una sumatoria de la totalidad de experiencia acreditada por el proponente, asignándole el puntaje según el rango en el cual se ubique.

1.4 Experiencia y formación adicional a la mínima requerida del Equipo de Trabajo 10 puntos

Para la acreditación de la experiencia adicional de los miembros del equipo de trabajo mínimo, a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes, **el proponente deberá anexar certificaciones que contengan las mismas especificaciones establecidas para acreditar la experiencia mínima.** Quien no anexe las certificaciones con los requisitos solicitados no obtendrá puntaje.

La asignación de calificación para el equipo de trabajo propuesto será:

FORMACION Y EXPERIENCIA MÍNIMA	Y	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA CALIFICABLE	PUNTAJE MAXIMO
Un (1) Profesional: Abogado especializado en seguros para atender al FONDO y experiencia mínima de 5 años en seguros.		Si acredita una segunda especialización en derecho administrativo o maestría en derecho de seguros o temas relacionados con seguros o afines	2.5 Puntos
		Hasta tres (3) años de experiencia en seguros adicional a la mínima requerida	2.5 Puntos
Un (1) profesional en derecho, ó áreas del conocimiento en economía, administración, contaduría y afines, con experiencia mínimo		Si acredita especialización de seguros o maestría en derecho de seguros o afines	2.5 puntos
		Hasta tres (3) años de experiencia en seguros adicional a la mínima requerida	2.5 puntos

cinco (5) años en intermediación de seguros y en la asesoría de empresas del sector público.		
--	--	--

2.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

60 puntos

Para la acreditación de la experiencia adicional a la mínima solicitada en los requisitos técnicos habilitantes el proponente deberá anexar certificaciones que contengan las mismas especificaciones establecidas para acreditar la experiencia mínima. Quien no anexe las certificaciones con los requisitos solicitados no obtendrá puntaje.

2	EXPERIENCIA	PUNTAJE
2.1	Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad.	15 puntos
2.2	Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros.	15 puntos
2.3.	Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos.	15 puntos
2.4	Experiencia en atención de siniestros.	15 puntos
	TOTAL	60 Puntos

En la experiencia del intermediario se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACCOOP detallando ramos, primas y nombre del asegurado, independientemente de que el servicio de intermediación se haya prestado en los sectores público o privado.

Para la acreditación de experiencia en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación.

2.1. Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad. **15 puntos.**

Adicional, a las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima requerida, el Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas que tengan mínimo cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, cuyos amparos sean distintos a los previstos en los numerales 2.2. y 2.3 (experiencia IRF y experiencia servidores públicos) y su valor anual de primas sea superior a sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00).

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos.**

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

2.2. Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros **15 puntos.**

Adicional, a las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima requerida, el El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000.00) en la póliza de Infidelidad y riesgos financieros. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos.**

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

2.3 Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos. 15 puntos.

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) en la póliza de Servidores Públicos. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza de Directores y Administradores.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos.**

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

2.4 Experiencia en atención de siniestros.

15 puntos

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de siniestros, expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, ocurridos y pagados dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a siniestros tramitados y pagados sobre las pólizas actualmente contratadas por FOGACCOOP, de las cuales una (1) debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de infidelidad y riesgos financieros y la otra debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de Servidores Públicos. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria y la póliza de Directores y Administradores respectivamente.

NOTA: Respecto de estas certificaciones se debe especificar la vigencia de la póliza, fecha del siniestro, fecha de pago, valor reclamado, valor pagado y la calificación dada al Intermediario por su labor en la atención, trámite y pago del mismo (mínimo buena)

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados **obtendrá 15 puntos.**

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados lo criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- En primer término, se preferirá la propuesta más favorable para la entidad en el factor experiencia.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Capacidad Técnica.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, por el sistema de balotas.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	27 de Mayo de 2015	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	27 de Mayo de 2015	03 de Junio de 2015 4:00 p.m.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		10 de Junio de 2015 4:00 p.m.
PLAZO PARA EVALUAR	11 de Junio de 2015	19 de junio de 2015
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	22 de Junio de 2015	23 de Junio de 2015
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	25 de Junio de 2015	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 26 de Junio de 2015	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes hasta de 8:15 a.m. y hasta las 5: 15 p.m.

FORMATO No. 01

CAPACIDAD TECNICA

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	EXPERIENCIA EN SEGUROS	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACION	
				TIEMPO (H/H/M)	CLASE
***	***	***	***	***	
TOTAL EXPERIENCIA Y DEDICACION AL SERVICIO DE LA ENTIDAD					

Nombre: _____

Cargo: Responsable de Recursos Humanos

Fecha de expedición: _____

Firma responsable: _____

Nota: durante el desarrollo del presente contrato, mantendremos el número de personas ofrecidas para atender el programa de seguros de FOGACCOOP y con las calidades propuestas.

Todo cambio será comunicado y aprobado previamente a FOGACCOOP, indicando las calidades y condiciones de las personas propuestas.

FORMATO No. 02

PROGRAMA DE SEGUROS DE FOGACOOOP

POLIZAS		VALORES ASEGURADOS EN EL PROGRAMA VIGENTE	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TOTAL BASICA	\$8.583.329.339	
MANEJO GLOBAL	TOTAL BASICA	\$150.000.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TOTAL BASICA	\$1.200.000.000	
AUTOMOVILES OFICIALES	TOTAL BASICA	\$51.300.000	
ACCIDENTES PERSONALES	Básica: Muerte accidental, desmembración y cobertura 24 horas	\$840.000.000	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Reinstalamento	\$18.500.000.000 limite por evento	\$37.000.000.000 en agregado anual
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	TOTAL BASICA	\$7.500.000.000 Toda y cada pérdida en el agregado anual	
TRANSPORTE DE VALORES	TOTAL BASICA	\$60.000.000	

PRESUPUESTO APROXIMADO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS SEGUROS DEL FONDO EN LA PRÓXIMA VIGENCIA. DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$257.500.000,oo), anual.